

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10265** A.T. CARGO ROQUETAS-OLT, S.L.

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento Junta general de accionistas, procedimiento n.º 390/2014, solicitada por D. FRANCISCO MANUEL SABIO PEREZ, DNI 23.772.368-M, con fecha 03/09/14, se ha dictado Auto convocando Junta general extraordinaria y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta general extraordinaria de la entidad mercantil A.T. Cargo Roquetas-Olt, S.L., que se celebrará en el domicilio social, sito en la Carretera de los Parrales, kilómetro 121, Bl. 1, 1.ª, CP 04000, Almería (Almería), el lunes día 20 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, siendo presidida por don Francisco Manuel Sabio Pérez, y actuando en condición de Secretario don Ernesto Osuna Martínez, con el orden del día fijado por el solicitante:

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, 2011, 2012 y 2013, todos inclusive.

Segundo.- Aprobación de la gestión social en dichos periodos (ejercicios 2010 a 2013 inclusive).

Tercero.- Cese de los actuales administradores.

Cuarto.- Cambio de modelo de Administración pasando de Administración Mancomunada a Administrador único.

Quinto.- Nombramiento de Administrador único.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados de ser ello necesario.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Todos los gastos que se ocasionen corren a cargo de la sociedad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Conforme al artículo 173 del TRLSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial del TRLSC, que entró en vigor el día 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los Estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORM) y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario La Voz de Almería, haciendo entrega al Sr. Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Contra este auto no cabe recurso alguno

Así lo acuerda, manda y firma don Leandro Blanco García-Lomas, Magistrado-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil Único de Almería; doy fe.

Almeria, 5 de septiembre de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140046945-1